RADICADO No. 110013103007-2023-00239-00 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA DE: JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN CONTRA: LUZ MARINA VILLARREAL RODRÍGUEZ - Solicitud librar despacho comisorio y envío por correo electrónic...

Flor Adriana Cárdenas Benavides <fadricard@yahoo.com>

Para:Juzgado 07 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;viajero242@hotmail.com <viajero242@hotmail.com>; juancmachadoc@yahoo.es < juancmachadoc@yahoo.es>; Julian Mauricio Blanco Cardenas <juliblancoc@gmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITAR DESPACHO COMISORIO Y ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 110013103007-2023-00239-00 1.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de fadricard@yahoo.com. Por qué esto es importante

Bogotá, D.C., abril 1 de 2024

Señor

JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF: No. 110013103007-2023-00239-00 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA

DE: JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN

CONTRA: LUZ MARINA VILLARREAL RODRÍGUEZ

- Solicitud librar despacho comisorio y envío por correo electrónico
- Allegar liquidación del crédito

Respetado señor Juez:

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.076.497 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 290.851 del C.S. de la J., obrando como apoderada sustituta de JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía 11.251.696 de Usme, PARTE DEMANDANTE en el proceso de la referencia, personería jurídica reconocida mediante auto de marzo 15 de 2024 y teniendo en cuenta que mediante el mismo pronunciamiento se decretó el secuestro el inmueble perseguido en el proceso, respetuosamente le solicito librar el respectivo despacho comisorio y enviar el mismo por correo electrónico (fadricard@yahoo.com) para dar el trámite correspondiente.

Adicionalmente, con el consabido respeto, me permito allegar a su despacho, para colocar a su disposición y aprobación, liquidación del crédito que se resume así:

Capital Pagaré No. 1	\$180.000.000
Intereses Corrientes de Mayo 11 de 2021 a Mayo 11 de 2023	\$ 76.824.471
Intereses Moratorios de Mayo 12 de 2023 a Abril 30 de 2024	\$ 68.413.500
Total obligación	\$325.237.971

Sírvase proceder de conformidad,

Anexo: Lo enunciado en 2 folios útiles.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES

cc. 52.076.497 de Bogotá D.C.

T.P. 290.851 del C. S. de la J.



Flor Adriana Cárdenas Benavides Abogada

Bogotá, D.C., abril 1 de 2024

Señor

JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF: No. 110013103007-2023-00239-00

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE

MAYOR CUANTÍA

DE: JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN

CONTRA: LUZ MARINA VILLARREAL RODRÍGUEZ

- Solicitud librar despacho comisorio y envío por correo electrónico

- Allegar liquidación del crédito

Respetado señor Juez:

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.076.497 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 290.851 del C.S. de la J., obrando como apoderada sustituta de JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía 11.251.696 de Usme, PARTE DEMANDANTE en el proceso de la referencia, personería jurídica reconocida mediante auto de marzo 15 de 2024 y teniendo en cuenta que mediante el mismo pronunciamiento se decretó el secuestro el inmueble perseguido en el proceso, respetuosamente le solicito librar el respectivo despacho comisorio y enviar el mismo por correo electrónico (fadricard@yahoo.com) para dar el trámite correspondiente.

Adicionalmente, con el consabido respeto, me permito allegar a su despacho, para colocar a su disposición y aprobación, liquidación del crédito que se resume así:

Capital Pagaré No. 1	\$180.000.000
Intereses Corrientes de Mayo 11 de 2021 a Mayo 11 de 2023	\$ 76.824.471
Intereses Moratorios de Mayo 12 de 2023 a Abril 30 de 2024	\$ 68.413.500
Total obligación	\$325.237.971

Sírvase proceder de conformidad,

Anexo: Lo enunciado en 2 folios útiles.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES

cc. 52.076.497 de Bogotá D.C. T.P. 290.851 del C. S. de la J.

[iranod

Carrera 8 No. 16-51 Oficina 305 Edificio París Centro - Bogotá, D.C. 3125969817 - 3003041601
fadricard@yahoo.com

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. RADICADO No. 110013103007-2023-00239-00

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA

DE: JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN

CONTRA: LUZ MARINA VILLARREAL RODRÍGUEZ

INTERES	INTERES	INTERES	INTERES	TOTAL INTERES
BANCARIO	BANCARIO	BANCARIO	BANCARIO	BANCARIO
CORRIENTE	CORRIENTE	CORRIENTE ADEUDADO MES	CORRIENTE	CORRIENTE
ANUAL	MENSUAL	A MES	ANUAL	ADEUDADO

Pagaré No. 1 \$ 180.000.000

2021

11/05/2021	31/05/2021	17,22%	1,44%	\$ 86.121
1/06/2021	1/06/2021 30/06/2021		1,43%	\$ 2.581.500
1/07/2021	31/07/2021	17,18%	1,43%	\$ 2.577.000
1/08/2021	31/08/2021	17,24%	1,44%	\$ 2.586.000
1/09/2021	30/09/2021	17,19%	1,43%	\$ 2.578.500
1/10/2021	31/10/2021	17,08%	1,42%	\$ 2.562.000
1/11/2021	30/11/2021	17,27%	1,44%	\$ 2.590.500
1/12/2021	31/12/2021	17,46%	1,46%	\$ 2.619.000

\$ 18.180.621

2022

ı	1/01/2022	31/01/2022	17,66%	1,47%	\$ 2.649.000
	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	1,53%	\$ 2.745.000
	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	1,54%	\$ 2.770.500
	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	1,59%	\$ 2.857.500
	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	1,64%	\$ 2.956.500
	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	1,70%	\$ 3.060.000
	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	1,77%	\$ 3.192.000
	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	1,85%	\$ 3.331.500
	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	1,96%	\$ 3.525.000
	1/10/2022	31/10/2022	24,61%	2,05%	\$ 3.691.500
	1/11/2022	30/11/2022	25,78%	2,15%	\$ 3.867.000
	1/12/2022	31/12/2022	27,64%	2,30%	\$ 4.146.000

\$ 38.791.500

2023

1/01/2023	31/01/2023	28,84%	2,40%	\$ 4.326.000
1/02/2023	28/02/2023	30,18%	2,52%	\$ 4.527.000
1/03/2023	31/03/2023	30,84%	2,57%	\$ 4.626.000
1/04/2023	30/04/2023	31,39%	2,62%	\$ 4.708.500
1/05/2023	11/05/2023	30,27%	2,52%	\$ 1.664.850

\$ 19.852.350 \$ 76.824.471

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. RADICADO No. 110013103007-2023-00239-00

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA

DE: JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN

CONTRA: LUZ MARINA VILLARREAL RODRÍGUEZ

INTERES	TASA DE	TASA DE	INTERES	INTERES	TOTAL INTERES
BANCARIO	USURA	USURA	MORATORIO	MORATORIO	MORATORIO
CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL	ADEUDADO	ADEUDADO	ADEUDADO
ANUAL			MES A MES	ANUAL	

Pagaré No. 1 \$ 180.000.000

2023

12/05/2023	31/05/2023	30,27%	45,41%	3,78%	\$ 4.540.500
1/06/2023	30/06/2023	29,76%	44,64%	3,72%	\$ 6.696.000
1/07/2023	31/07/2023	29,36%	44,04%	3,67%	\$ 6.606.000
1/08/2023	31/08/2023	28,75%	43,13%	3,59%	\$ 6.468.750
1/09/2023	30/09/2023	28,03%	42,05%	3,50%	\$ 6.306.750
1/10/2023	31/10/2023	26,53%	39,80%	3,32%	\$ 5.969.250
1/11/2023	30/11/2023	25,52%	38,28%	3,19%	\$ 5.742.000
1/12/2023	31/12/2023	25,04%	37,56%	3,13%	\$ 5.634.000

\$ 47.963.250

2024

1/01/2024	31/01/2024	23,32%	34,98%	2,92%	\$ 5.247.000
1/02/2024	29/02/2024	23,31%	34,97%	2,91%	\$ 5.244.750
1/03/2024	31/03/2024	22,20%	33,30%	2,78%	\$ 4.995.000
1/04/2024	30/04/2024	22,06%	33,09%	2,76%	\$ 4.963.500

\$ 20.450.250 \$ 68.413.500